

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:49:28
Recibo No. AA22399588
Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239958868BE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: EXPRO GULF LIMITED
Nit: 900.182.346-8
Domicilio: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01752726
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 2007
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 19 de abril de 2021

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 110 # 9-25 Oficina 801
Torre Empresarial Pacific
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: colombia.finance@exprogroup.com
Teléfono comercial 1: 7561726
Teléfono comercial 2: 3214645499
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 110 # 9-25 Oficina 801
Torre Empresarial Pacific
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: colombia.finance@exprogroup.com
Teléfono para notificación 1: 7561726
Teléfono para notificación 2: 3214645499
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:49:28

Recibo No. AA22399588

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239958868BE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

APERTURA SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Establecimiento de la sucursal: Que por Escritura Pública No. 2851 de la Notaría 50 de Bogotá D.C., del 01 de noviembre de 2007, inscrita el 07 de noviembre de 2007 bajo el número 155655 del libro 06, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad EXPRO GULF LIMITED domiciliada en Nicosia Chipre de sus estatutos y de la Resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una sucursal.

TÉRMINO DE DURACIÓN

El plazo de duración para los negocios de la sucursal en Colombia es hasta el 1 de noviembre de 2106.

OBJETO SOCIAL

Que la sucursal que se establezca en Colombia tendrá como objeto social exclusivo la prestación de los siguientes servicios: 1. Perforación de pozos de hidrocarburos * Suministro de equipos de perforación y pruebas correspondientes. * Perforación de pozos. * Fluidos de perforación. * Toma, procesamiento, interpretación de registros. * Corazonamiento, cementación, cañoneo. * Servicio de pesca. * Servicio de pozos dirigidos. * Suministro de equipos de cementación y estimulación de pozos. 2. Producción de hidrocarburos * Terminación (completamiento) de pozos. * Prueba de presiones y de producción. * Reacondicionamiento de pozos, estimulación (acidificación, fracturamiento de formación, empaquetamiento). * Diseño, montaje y mantenimiento de facilidades (instalaciones) de producción (tanques, separadores, calentadores, líneas de recolección). * Diseño, operación y mantenimiento de producción, como bombeo mecánico, bombeo hidráulico, bombeo electrosumergible, gas lift y trabajos realizados a los pozos posteriores a su terminación

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:49:28

Recibo No. AA22399588

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239958868BE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

(limpieza y reparaciones). * Diseño, construcción, operación y, mantenimiento de oleoductos y gasoductos. 3. Ingeniería de yacimientos * Estudio y evaluación de yacimientos de hidrocarburos. * Análisis y control de producción. Recuperación mejorada de hidrocarburos. * Tasas máximas de producción. * Análisis petrofísicos y petroquímicos de rocas y fluidos. 4. Otros * Administración, operación y mantenimiento de campos petroleros. * Inspección del equipo, tuberías y otros elementos utilizados en la perforación y en la producción de hidrocarburos. * Conservación del medio ambiente y seguridad industrial en relación con derrames de petróleo, contaminación y contra incendios. En relación con los servicios anteriormente señalados se podrá prestar los de suministro y mantenimiento de equipos, elementos y herramientas.

CAPITAL

El capital asignado a la sucursal de sociedad extranjera en Colombia es de: U\$10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O MANDATARIO

En la República de Colombia, con los poderes de Gerente, para el manejo de los negocios de la sucursal en Colombia y para las controversias judiciales o extrajudiciales que puedan ocurrir. Los suplentes del representante legal sustituirán al principal en sus ausencias absolutas o temporales. No obstante lo anterior, tanto el primero como el segundo suplente tendrán las siguientes limitaciones: A) No podrán celebrar contratos por una cuantía superior a USD\$500.000 o su equivalente en pesos colombianos. B) No podrán otorgar garantías que comprometan de alguna forma a la sucursal. Esta limitación no incluye la posibilidad de otorgar o tomar pólizas de cumplimiento o de cualquier otro ramo a favor de las autoridades aduaneras u otro tipo de autoridades administrativas. C) No podrán, por ningún motivo, gravar los activos de la sucursal colombiana. y D) No podrán suscribir pactos arbitrales o cláusulas compromisorias en nombre de la sucursal o que de cualquier forma involucren la responsabilidad de la misma.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:49:28**

Recibo No. AA22399588

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239958868BE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Resolución del 24 de enero de 2013, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2013 con el No. 00220873 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Mandatario General	Jean Moritz	P.P. No. 0000000YC323973

Por Resolución del 24 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2017 con el No. 00269098 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Mandatario General	Andre Ricardo Pereira Da Conceicao	C.E. No. 000000000460003

Por Escritura Pública No. 1024 del 12 de noviembre de 2020, de Notaría 47 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2020 con el No. 00310621 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Mandatario General	Manuel Enrique Nieves Plata	C.C. No. 000000091533912

REVISORES FISCALES

Por Resolución del 8 de octubre de 2019, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2019 con el No. 00299969 del Libro VI, se designó a:

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA**Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:49:28**

Recibo No. AA22399588

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239958868BE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	RUSSELL BEDFORD RBG	N.I.T. No. 000008000512322
Persona	S.A.S.	
Juridica		

Por Documento Privado del 30 de abril de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2020 con el No. 00306687 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Laura Daniela Valdiri Romero	C.C. No. 000001014269122 T.P. No. 265394-T

Por Documento Privado No. SINNUM del 29 de noviembre de 2021, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de diciembre de 2021 con el No. 00321884 del Libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Yesid Valbuena Mogollon	C.C. No. 000001015405701 T.P. No. 190012-T

REFORMAS DE LA SUCURSAL

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Res. del 3 de agosto de 2009 de la Junta Directiva	00180901 del 14 de septiembre de 2009 del Libro VI

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:49:28

Recibo No. AA22399588

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239958868BE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 0910

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 16.708.158.321

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 0910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 21 de abril de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 3 de diciembre de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:49:28

Recibo No. AA22399588

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239958868BE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA

Fecha Expedición: 24 de marzo de 2022 Hora: 10:49:28

Recibo No. AA22399588

Valor: \$ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2239958868BE6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

